



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 19/06/2025 03:48:36

Tema: Digesto discapacidad

Nro. Interno: O-10415

Expediente H.C.D.: 2004/1480 **Dígito:** V

Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 16137

Expediente D.E.: 2004/0/9250

Sanción: 10/06/2004

Promulgación: 28/06/2004

Publicación: 01/07/2004

Boletín N°: 1823 - **Pág.:** 2

Abrogación: ORDENANZA MUNICIPAL 18826

Decreto Promulgación N°: 1411-04

Contenido: Prohíbe la transferencia de la habilitaciones existentes de los rubros bar, boîte, cabaret, café nocturno, café-bar nocturno, cafetería, club nocturno, confiteríaailable, café-concert, discoteca, dancing, disquería, pub y bailanta, con o sin espectáculos en vivo en el sector delimitado por las calles Alte. Brown, Catamarca, Rodríguez Peña y Córdoba en ambas aceras en todos los casos, a partir de su desafectación en el distrito.

Descriptores: DISTRITOS ; HABILITACIONES ; LOCALES NOCTURNOS ; PROHIBICION ; VENCIMIENTO 27/11/2008 ;

Observaciones:

- No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: No